



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Addendum 2 a la
Carta Circular
CR/246

1 de marzo de 2006

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT¹

- Asunto:** Presentación de declaraciones administrativas para la elaboración de un proyecto de plan
- Referencias:** Resolución COM5/1 de la CRR-04
Anexo 18 al Informe de la primera reunión del Grupo de Planificación Entre Reuniones (GPER) (véase la Circular Administrativa CA/151 del 25 julio de 2005)

Señor Director General:

1 La Oficina desea recordar a todas las administraciones de la zona de planificación de la CRR-06 que hay plazo hasta el **20 de marzo de 2006** para presentar las declaraciones administrativas adicionales necesarias para realizar el proceso de síntesis adicional asociado a la producción de un proyecto de plan.

2 Se invita a las administraciones a utilizar el actual formato electrónico descrito en el Addendum 1 a la Carta Circular CR/246 y a presentar únicamente las declaraciones que desean añadir a la actual serie de declaraciones presentadas antes del 27 de enero de 2006 para hacer la primera síntesis del proyecto de plan.

3 Se invita a examinar con especial atención las declaraciones administrativas presentadas anteriormente que son *erróneas*, o que no se pudieron utilizar porque no se habían recibido *declaraciones recíprocas*. Esta información puede consultarse en el sitio web de la UIT: <http://www.itu.int/ITU-R/terrestrial/pub-reg/rrc/admdecl/index.html>. En este sitio también se informa sobre la disponibilidad del programa de validación de las declaraciones administrativas y se dan indicaciones actualizadas para la presentación de las mismas. La versión más reciente de la interfaz de planificación de la CRR (que anteriormente se ha llamado software de presentación de la CRR), que puede utilizarse para producir las declaraciones administrativas, está disponible en la siguiente dirección: http://www.itu.int/ITU-R/conferences/rrc/rrc-04/intersession/draft_plan/index.html.

¹ *Esta Carta Circular va dirigida principalmente a los Estados Miembros de la Región 1 (excepto Mongolia) y a la República Islámica del Irán. Para los demás Estados Miembros sólo tiene carácter informativo.*

4 La Oficina publicará, en el sitio web de la UIT, las declaraciones administrativas presentadas por las administraciones inmediatamente después de su recepción. La Oficina también publicará, en una lista separada, las declaraciones administrativas que fueron descartadas del proceso de planificación debido a la falta de conformidad de sus datos con las indicaciones que figuran en estas directrices.

5 Se recuerda que la información presentada en papel o mediante telefax no será procesada y no se publicará.

6 Cuando se termine el tratamiento de las declaraciones administrativas, la Oficina y el equipo del ejercicio de planificación (PXT) harán la segunda síntesis del proyecto de plan. Los resultados de esta síntesis se publicarán en el sitio web de la UIT y también se comunicarán a las administraciones de los Estados Miembros en Carta Circular.

7 La Oficina queda a la entera disposición de su administración para responder a todas sus preguntas en lo relativo al contenido de esta Carta Circular.

Atentamente,

V. Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones